

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39489 ZARAGOZA

Edicto.

Don Rafael Sousa Herranz, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 25/2011, referente al concursado Rehabitec & Diseño E.D., S.L., CIF B50207273 por auto de decha 18/11/11 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Rehabitec & Diseño E.D., S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110087245-1